



BASES CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, SANITARIAS, DE OCIO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LAGUNA DE DUERO

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno 27 de noviembre de 2018, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 13 de febrero de 2019.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, y dentro del marco del fomento del movimiento asociativo local, pretende convocar la concesión de subvenciones con el objeto de dinamizar, estimular y promover el movimiento asociativo.

La finalidad de esta convocatoria va destinada a las entidades ciudadanas del municipio de Laguna de Duero que lleven a cabo actividades de fomento del asociacionismo y/o desarrollen herramientas y procesos de participación ciudadana.

Primera.- Finalidad y objeto de las ayudas.

- 1.1. El Ayuntamiento de Laguna de Duero a través de la Concejalía de Participación Ciudadana y dentro del crédito consignado en el Presupuesto General para el año 2022, convoca las concesiones de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero durante el año 2022, a entidades ciudadanas que tengan su domicilio social en el término municipal de Laguna de Duero, que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para la realización de actividades que fomenten el asociacionismo y la participación ciudadana, en el ejercicio 2022.
- 1.2. Podrán ser subvencionadas por esta convocatoria las actividades programadas que se realicen durante el año de su petición en el ámbito territorial del Municipio y referidas a las áreas de:
 - Deportes.
 - Música.
 - Cultura.
 - Juventud.
 - Servicios Sociales.
- 1.3. No se admitirán como gastos justificativos:
 - a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del municipio.
 - b) Las actividades subvencionadas por la Diputación, Comunidad Autónoma u otros organismos.
 - c) La adecuación de locales o cualquier tipo de intervención en edificios.
 - d) Los gastos derivados del funcionamiento (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.).
 - e) Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
 - f) Los gastos derivados de la participación habitual en competiciones oficiales.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 22/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/07/2022 09:49:46

EXPEDIENTE :: 2022130728

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





- 1.4. Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse, a su vez, a subvencionar a terceros.

Segunda.- Beneficiarios

- 2.1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:
- a) Entidades y Asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el Municipio e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el Municipio.
- 2.2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades en quienes concurren algunas de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera.- Compatibilidad.

Las subvenciones acogidas a la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, reciba el beneficiario, que deberá ser comunicado al órgano concedente previamente a la justificación de la subvención.

En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá superar, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, el coste de los proyectos o actividades subvencionadas. Para la comprobación de esta limitación, se habrá de justificar la totalidad del gasto realizado y la cuenta justificativa habrá de contener una relación detallada de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de los importes y su procedencia.

En el ámbito del Ayuntamiento de Laguna de Duero y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario, ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada dentro de la misma entidad.

Cuarta.- Dotación presupuestaria y gastos subvencionables.

La cuantía global máxima de la presente convocatoria asciende a dieciocho mil euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3343.489 por importe de 18.000,00 Euros del Presupuesto Municipal para el año 2022.

Quinta.- Solicitudes y documentación.

- 5.1. Los peticionarios habrán de presentar la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero:
- a) **Solicitud** de subvención (Anexo I)
 - b) **Instancia individualizada** por cada actividad, firmada por el Presidente de la Entidad, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada, en la que se hará constar el programa o actividad para la que





- se solicita subvención, el importe que se solicita y número de inscripción en el Registro de Asociaciones (Anexo II)
- c) **Certificado** expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo del **acuerdo del órgano de Gobierno** por el cual se decide la formulación de la solicitud.
- d) **Declaración responsable**, (conforme al modelo Anexo IV), de quien ostente la representación legal de la entidad de:
- No mantiene deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
 - Ha justificado cualquier subvención que se le ha concedido con anterioridad.
 - Declaración responsable de no haber obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad o en caso contrario, deberá presentar adjunta la documentación acreditativa de la cuantía de la misma y las entidades otorgantes.
- e) **Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias**, así como frente a la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización de la persona solicitante para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo III), así como la autorización para que el Ayuntamiento compruebe el requisito de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal. Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de **aportar los documentos correspondientes** en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.
- f) **Dossier** del proyecto/s solicitado/s, incluyendo una descripción detallada de cada actividad incluida y el desglose presupuestario. Indicando las fechas de realización de las actividades.

- 5.2. Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Valladolid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.3. Si en la solicitud se apreciase la ausencia de alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que los aporte en el plazo máximo de diez días hábiles, artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. En caso de no hacerlo dentro de este plazo se procederá al archivo de la solicitud y se tendrá por desistida a la peticionaria, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.
- 5.4. Ninguna entidad podrá presentar solicitudes que en el conjunto de las actividades propuestas superen la cantidad de 20.000 €





Sexta.- Tramitación, Criterios para la asignación de subvenciones y resolución

- 6.1. Para la concesión de la subvención se seguirá el procedimiento de concurrencia competitiva previsto en el art. 22 de la Ley General de Subvenciones y 18 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- 6.2. El órgano instructor será el Departamento de Participación Ciudadana del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- 6.3. Se constituirá una comisión de valoración que tendrá la siguiente composición:
- Concejal Delegado de Participación Ciudadana
 - Director del Área de Bienestar Social
 - Técnico Auxiliar de Bienestar Social
- 6.4. La Comisión evaluará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ESP Aquellas actividades cuyo coste sea igual o inferior a 60 € no se las aplica baremo (**únicamente podrán pedirse dos actividades de este criterio por Asociación**).

A	Torneos deportivos	15%
B	Publicación de Revistas	15 %
C	Conferencias – Charlas Escolares -	15 %
D	Excursiones Provinciales	15 %
E	Excursiones Regionales – Nacionales -	20 %
F	Excursiones Internacionales	14 %
G	Publicidad y Propaganda	20 %
H	Concursos Escolares – Certámenes Literarios -	20 %
I	Animación Callejera	20 %
J	Semanas Culturales	20 %
K	Actividades Monográficas (Promoción).	13 %
L	Actividades De O. y T. Libre (Infantiles estables)	15 %
M	Encuentros, Congresos y Reuniones Extramunicipales	20 %
N	Campamentos de verano	14 %
O	Actividades y Campañas de Sensibilización	13 %
P	Campeonatos de Juegos de Mesa	14 %
Q	Actividades que promuevan la igualdad de género	20 %

- 6.5. Si el resultado de aplicar estos criterios no se ajustase al crédito disponible, se aplicará un baremo reductor con el siguiente criterio:
- Resultado entre 900,00 y 1.499,99 €, la corrección será del – 40%
 - Entre 1.500,00 y 2.499,99 €, la corrección será del – 50%
 - Entre 2.500,00 y 4.000,00 €, la corrección será del – 60%
- 6.6. En ningún caso una única entidad podrá percibir más del 8 % (1.440,00 €) de la cantidad global destinada a subvenciones para el año 2022.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 22/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/07/2022 09:49:46

EXPEDIENTE :: 2022130728

Fecha: 19/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





- 6.7. Además de los criterios específicos marcados en estas bases de convocatoria para cada área en concreto, se consideran básicos para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes:
- a) Interés general de la actividad.
 - b) Déficits de actividades análogas.
 - c) Ayudar aquellas actividades que sin la subvención serían de difícil ejecución.
- 6.8. El personal Técnico del Área de Bienestar Social valorará las propuestas de los proyectos y /o actividades presentados en relación a los criterios referidos.
- 6.9. Efectuada la baremación provisional, se reunirá la Comisión de Valoración de Subvenciones para examinar y estudiar las solicitudes presentadas, y a la vista de estas, emitirá propuesta de concesión y/o denegación.
- 6.10. La Comisión de Valoración será la encargada de redactar la propuesta de resolución que se llevará a la Comisión Informativa de Bienestar Social. Dicha Comisión de Valoración podrá recabar los asesoramientos e informes que considere oportunos.
- 6.11. El órgano competente para la aprobación de la propuesta emitida será el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, en virtud de la delegación de competencias del Alcalde.
- 6.12. El acuerdo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Laguna de Duero, y se notificará a los interesados, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 6.13. A las subvenciones otorgadas se dará publicidad en los términos del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.
- 6.14. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
- 6.15. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los/as interesados/as para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 6.16. Contra el acuerdo de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el término de un mes a contar desde el siguiente a la notificación del acto administrativo, ante el mismo órgano que haya dictado el acuerdo
- 6.17. Tras la desestimación por silencio administrativo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de finalización para dictar y publicar resolución expresa, en la forma, término y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo.





Séptima.- Pago y Justificación de la subvención.

- 7.1. La subvención concedida se abonará en un solo pago previa justificación, conforme a la correspondiente autorización del gasto.
- 7.2. El libramiento de la subvención se efectuará con cargo al presupuesto de la anualidad 2022, en pago único que tendrá carácter posterior a la justificación de la subvención concedida, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones.
- 7.3. Las entidades receptoras de la subvención están obligadas a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- 7.4. La justificación deberá revestir la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado.
- 7.5. Las justificaciones deberán presentarse por medios telemáticos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Sede Electrónica) según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y tendrán carácter de originales. La entidad deberá indicar en cada uno de los documentos el nombre de la convocatoria, año y cuantía o porcentaje imputado a la subvención. Cada uno de los documentos que formen parte de la justificación estará firmado por la persona responsable de la entidad.
- 7.6. La justificación deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, y en todo caso como máximo hasta el 15 de diciembre de 2022 incluido, mediante la presentación de la relación de documentos de la cuenta justificativa, que contendrá la siguiente información:
- a) D.N.I. o nº de Licencia Fiscal del receptor.
 - b) Certificado bancario con el IBAN del Nº de cuenta corriente al cual se haya de efectuar la transferencia.
 - c) Certificado expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.
 - d) Declaración responsable, de quien ostente la representación legal de la entidad de que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g) de la ley general de subvenciones.
 - e) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización de la persona solicitante para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo III). Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de **aportar los documentos**





correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

- f) Acreditación o justificación del cumplimiento de la obligación de realizar medidas de publicidad y difusión en la documentación y propaganda de la actividad subvencionada por este Ayuntamiento.
- g) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- h) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, y de las fechas de emisión y de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas
- i) Las facturas y los restantes documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, a los que se unirá la documentación acreditativa de los pagos realizados.
- j) Deberá acompañarse de una declaración responsable donde se acredite que las facturas son originales y guardan relación con la actividad subvencionada.
- k) Las facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida, que se presenten en la cuenta justificativa deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Todos los documentos justificativos (facturas, tickets,..) del gasto deberán ser originales.
 - Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención y, si se trata de una actividad puntual, en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.
 - En todos los justificantes, deberá constar los datos identificativos de entidad proveedora, los del comprador que únicamente podrá ser la entidad beneficiaria, además de los detalles de todos los bienes y servicios consumidos.
 - En todos los casos, deberá constar la justificación, en su caso, de la retención del IVA y el ingreso de impuestos, tasas y Seguridad Social que corresponda.
 - Cuando una entidad emisora de facturas esté exenta del IVA habrá de acompañarse certificado expedido por órgano competente que acredite de forma fehaciente la exención de que se trate.
- l) Todos los gastos se considerarán justificados únicamente si consta el pago mediante alguno de los siguientes procedimientos:
 - Fecha y firma de la persona o entidad suministradora en el documento justificativo con la fórmula "recibí" o similares.
 - Recibo adjunto al documento justificativo que haga referencia a los datos básicos del justificante.
 - Recibo adjunto al documento justificativo, acreditativo del cargo en banco para aquellos gastos domiciliados en cuentas bancarias.
- m) Todos aquellos gastos superiores a 120 € deberán justificarse mediante factura y la correspondiente constatación del pago debiendo ser la entidad beneficiaria la única que figure como cliente.
- n) Para gastos inferiores a 120 € se admitirán tickets u otros documentos equivalentes siempre que figure apellidos y nombre del proveedor, código





de identificación fiscal, fecha, breve descripción del gasto y tipo de IVA aplicable, o se adjunte informe que especifique estos datos.

- o) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 7.7. El órgano concedente comprobará una muestra de justificantes de gasto que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención. El volumen de los elementos a comprobar será el indicado en el art. 30.3. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- 7.8. La justificación por importe inferior al doble de la cantidad concedida dará lugar al prorrateo que corresponda.
- 7.9. Si en la justificación se apreciase la ausencia de alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que los aporte en el plazo máximo de diez días hábiles, artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. En caso de no hacerlo dentro de este plazo se procederá al archivo de la petición y se tendrá por desistida a la peticionaria, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.
- 7.10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, éste requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentado.

Octava.- Obligaciones de los beneficiarios.

La concesión de la subvención supone la aceptación por parte del beneficiario de las obligaciones siguientes:

- 8.1. Ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
- 8.2. Comunicar el inicio de las actividades, las posibles modificaciones a los proyectos y la justificación final tal y como se regula en la presente convocatoria.
- 8.3. Justificar ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero, la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazos determinados.
- 8.4. Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 15 de diciembre del año de su concesión.
- 8.5. La entidad beneficiaria facilitará la comprobación por parte de esta Corporación de la realización global del programa en cualquier fase de ejecución del mismo.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 22/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/07/2022 09:49:46

EXPEDIENTE :: 2022130728

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





- 8.6. Conservar durante los cuatro años desde la fecha de justificación, los libros contables exigidos por ley, así como los documentos justificativos de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 8.7. Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación.
- 8.8. Hacer pública la mención de cofinanciación del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero el desarrollo de los programas y actividades e incluir la imagen institucional del Ayuntamiento de Laguna de Duero o leyendas relativas a su financiación pública o menciones realizadas en medios de comunicación.
- 8.9. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que consigan como mínimo la cantidad de 5.000 euros tendrán, además de las anteriores, las obligaciones de publicidad activa que establece el capítulo II del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno.

Novena.- Responsabilidades y reintegros.

En el supuesto de que la asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida, o se incurra en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y 39 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, quedará obligada a reintegrar la cantidad percibida.

Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Décima: Aceptación de las Bases.

- 10.1. La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos en éstas, el Ayuntamiento de Laguna de Duero se reserva el derecho de interpretación.
- 10.2. La concesión de una ayuda no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.





Undécima: Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en estas Bases será de aplicación lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las prescripciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y demás normativa vigente que sea de aplicación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella digital incrustada en el documento. El Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Festejos, Isidro Pérez Álvarez.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 22/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/07/2022 09:49:46



ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA
DE DUERO PARA EL AÑO 2022

Denominación de la ayuda: Convocatoria de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero

DATOS DEL SOLICITANTE ¹				
Nombre:		Primer Apellido:		
Segundo Apellido:		DNI/ Pasaporte/ NIE:		
Correo electrónico:				
Tipo de vía		Domicilio:		
Nº:	Esc.:	Piso:	Letra:	C.P.: 47140
Localidad: Laguna de Duero			Provincia: Valladolid	
Teléfono:			Móvil:	
Correo electrónico:				

DATOS DE LA ENTIDAD				
Nombre:				
CIF:			Nº de registro local:	
Tipo de vía		Domicilio:		
Nº:	Esc.:	Piso:	Letra:	C.P.: 47140
Localidad: Laguna de Duero			Provincia: Valladolid	
Teléfono:			Móvil:	
Correo electrónico:				

[illegible]

Que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria sea admita la solicitud para participar en la adjudicación de las subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero, dirigidas al fomento del asociacionismo y para la que **SOLICITA SUBVENCIÓN:**

Nombre del programa	Presupuesto	Importe solicitado	Fecha/s realización Actividad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

En....., a.....de.....de 2022.

Firma:

¹ **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.





DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. **Solicitud individualizada** del proyecto o actividades a subvencionar (Anexo II).
2. **Certificado** expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo del **acuerdo del órgano de Gobierno** por el cual se decide la formulación de la solicitud.
3. **Declaración responsable**, (conforme al modelo Anexo IV), de quien ostente la representación legal de la entidad.
4. **Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias**, así como frente a la **Seguridad Social**, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización de la persona solicitante para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Anexo III), así como la autorización para que el Ayuntamiento compruebe el requisito de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Hacienda Municipal**.
5. **Dossier** del proyecto/s solicitado/s, incluyendo una descripción detallada de cada actividad incluida y el desglose presupuestario. Indicando las fechas de realización de las actividades.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 22/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/07/2022 09:49:46





ANEXO II

SOLICITUD INDIVIDUALIZADA DEL PROYECTO O ACTIVIDADES A
SUBVENCIONAR

Denominación de la ayuda: Convocatoria de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero

DATOS DEL SOLICITANTE ¹				
Nombre:		Primer Apellido:		
Segundo Apellido:		DNI/ Pasaporte/ NIE:		
Correo electrónico:				
Tipo de vía		Domicilio:		
Nº:	Esc.:	Piso:	Letra:	C.P.: 47140
Localidad: Laguna de Duero			Provincia: Valladolid	
Teléfono:			Móvil:	
Correo electrónico:				

DATOS DE LA ENTIDAD				
Nombre:				
CIF:		Nº de registro local:		
Tipo de vía		Domicilio:		
Nº:	Esc.:	Piso:	Letra:	C.P.: 47140
Localidad: Laguna de Duero			Provincia: Valladolid	
Teléfono:			Móvil:	
Correo electrónico:				

PROYECTO O ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR:

IMPORTE SOLICITADO PARA EL PROYECTO

€

En....., a.....de.....de 2022.

Firma:

¹ **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.





ANEXO III

AUTORIZACIÓN

DATOS PERSONALES ¹	
Nombre y apellidos representante de la entidad	NIF
Nombre de la Asociación/Entidad:	CIF:

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 28 Ley 39/2015) nos permite obtener directamente sus datos personales que obren en poder de otras administraciones públicas. Para ello deberá cumplimentar las siguientes casillas:

En el caso de **información tributaria** y **seguridad social**, deberá autorizar expresamente la consulta de datos marcando la casilla siguiente:

☐ Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)

☐ Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería Municipal

☐ Autorizo a que se obtengan los de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social

Puede oponerse y manifestarlo a continuación

☐ Me opongo a que se obtengan los datos de información tributaria y seguridad social

Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de **aportar los documentos correspondientes** en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

En....., a.....de.....de 2022.

Firma:





ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Denominación de la ayuda: Convocatoria de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero

DATOS PERSONALES ¹	
Nombre y apellidos representante de la entidad	NIF
Nombre de la Asociación/Entidad:	CIF:

La persona arriba citada declara que:

1. No concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reuniendo todos los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.
2. No tiene pendiente deuda alguna con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
3. Ha justificado cualquier subvención que se le ha concedido con anterioridad.
4. No ha obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad.

Así mismo, manifiesta que está inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas con anterioridad a la fecha de publicación en el BOP del extracto de la presente convocatoria.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en....., a..... de..... de 2022.

Firma del/la declarante

¹ **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.





INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Epígrafe	Información adicional
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Laguna de Duero. Plaza Mayor s/n.47140-Laguna de Duero (Valladolid). Teléfono: 983540058 www.lagunadeduero.org
	Contacto con el Delegado de Protección de Datos: secretaria@lagunadeduero.org , asunto: DELEGADO PROTECCIÓN DATOS
Finalidad del tratamiento	Gestionar, dar curso y tramitar la solicitud presentada por este Ayuntamiento.
	El plazo de conservación de los datos será el necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de los que se resulten con fines archivísticos.
	Con el tratamiento de sus datos personales no se producen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
Legitimación del tratamiento	-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Otra normativa que resulta de aplicación a la solicitud realizada.
	Existe la obligación de facilitar los datos personales por así exigirlo el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa que resulta de aplicación a la solicitud realizada.
Destinatarios	- Otras Administraciones Públicas. - Juzgados y Tribunales. - Otros destinatarios por disposición legal.
	No se tiene prevista la cesión de datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
*Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero mediante escrito presentado por cualquiera de las fórmulas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicando en el asunto: PROTECCION DE DATOS
	Si el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información: www.aepd.es





* DERECHOS DE LOS AFECTADOS:

- Acceso: Derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales y, en tal caso, derecho de acceso a tales datos personales.
- Rectificación: Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, también se tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- Supresión: Derecho a obtener sin dilación indebida la supresión de los datos personales cuando:
 - o Ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
 - o Se retire el consentimiento si esa fue la base jurídica del tratamiento;
 - o El afectado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento;
 - o Los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
 - o Los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión Europea o de España.
- Limitación: Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - o Se impugna la exactitud de los datos personales.
 - o El tratamiento es ilícito, y existe oposición a que se supriman los datos.
 - o Ya no se necesitan los datos personales para los fines del tratamiento, pero el afectado los necesita para la formulación, el ejercicio o la defensa en reclamaciones.
 - o El afectado se ha opuesto al tratamiento, y mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del afectado.
- Portabilidad: Derecho a recibir los datos personales que incumban al afectado o a transmitir los datos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- Oposición: Derecho a oponerse a que los datos personales que le conciernan sean tratados, salvo que concurran motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 22/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/07/2022 09:49:46

EXPEDIENTE :: 2022130728

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

